



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1633

CHIGUAYANTE, 31 AGO. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 341 de fecha 10 de febrero de 2012, que aprueba el Programa de Organizaciones Comunitarias, Área Adulto Mayor, denominado Apoyo Escolar a Niños y Niñas de Educación Básica; el contrato a honorarios de fecha 04 de junio de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Magaly Jiménez Landabur; la modificación de contrato anterior de fecha 23 de agosto de 2012; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese la modificación de contrato a honorarios de fecha 23 de agosto de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Magaly Jiménez Landabur.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 16:00
FIRMA: 29/08/12